

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-28-2003, por posibles prácticas monopólicas absolutas y relativas en el mercado de la distribución y comercialización de boletos para el servicio de transporte aéreo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-28-2003, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE BOLETOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO.

Las posibles prácticas monopólicas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto, así como los actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante el otorgamiento de descuentos por parte de productores o proveedores a los compradores con el requisito de exclusividad en la distribución o comercialización de los productos o servicios, cuando no se justifiquen en términos de eficiencia. Se considera afectado el mercado de la distribución y comercialización de boletos para el servicio de transporte aéreo.

México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil cuatro.- Así lo acordaron y firman el Presidente y el Secretario Ejecutivo.- Conste.- El Presidente, **Fernando Sánchez Ugarte**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 190370)

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-56-2003, por posible concentración prohibida en el mercado de los servicios de maniobras para la transferencia de mercancías en contenedores, tales como carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo en el litoral del Pacífico, cuyo origen o destino sea el área de influencia económica actual y potencial comprendida por la zona centro, centro-norte y occidente del territorio nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-56-2003, POR POSIBLE CONCENTRACION PROHIBIDA EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS DE MANIOBRAS PARA LA TRANSFERENCIA DE MERCANCIAS EN CONTENEDORES, TALES COMO CARGA, DESCARGA, ALIJO, ALMACENAJE, ESTIBA Y ACARREO EN EL LITORAL DEL PACIFICO, CUYO ORIGEN O DESTINO SEA EL AREA DE INFLUENCIA ECONOMICA ACTUAL Y POTENCIAL COMPRENDIDA POR LA ZONA CENTRO, CENTRO-NORTE Y OCCIDENTE DEL TERRITORIO NACIONAL.

La investigación se refiere a una posible concentración, cuyo objeto o efecto sea disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia respecto de bienes o servicios iguales, similares o sustancialmente relacionados. El mercado que se considera afectado es el de los servicios de maniobras para la transferencia de mercancías en contenedores, tales como carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo en el litoral del Pacífico, cuyo origen o destino sea el área de influencia económica actual y potencial comprendida por la zona centro, centro-norte y occidente del territorio nacional.

México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil cuatro.- Así lo acordaron y firman el Comisionado, Dr. Pascual García Alba Iduñate, en suplencia del Presidente, Dr. Fernando Sánchez Ugarte, a quien el Pleno de esta Comisión otorgó excusa para conocer del presente asunto con fundamento en los artículos 26, último párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, 13 segundo párrafo, y 40 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, y el Secretario Ejecutivo.- El Comisionado, **Pascual García Alba Iduñate**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 190475)